INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 55/18: "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS LED SOLAR" ID 350.180

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...05... de septiembre de del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/18: "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS LED SOLAR" ID 350.180,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 415/2018, de fecha 18 de junio de 2018, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1327/2018 por Gs. 156.750.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones setecientos cincuenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 350.180; y
- En fecha 17 de julio de 2018 el llamado ID 350.180 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicadas: Adenda 1 en fecha 26 de julio de 2018, y Adenda 2 en fecha 01 de agosto de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ
- TONINA S.A.
- TRACTO AGRO VIAL S.A.

Abg. Gloria Alegre de Estigarribia
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
- ASUNCION COMUNICACIONES S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 01 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 55/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 08 de agosto de 2018.

Que en fecha 08 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:30** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 55/18, en dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA
1	ENERGIA ALTERNATIVA S.A.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la única oferta posible de analizar respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ENERGIA ALTERNATIVA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE- GS.7.500.000

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Aquilio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de ser evaluada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	ENERGIA ALTERNATIVA S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	EQUIPO DE ILUMINACION LED DE 30 W CON PANEL SOLAR DE 70 W	4.950.000	15	-25	3.699.000	55.485.000
2	EQUIPO DE ILUMINACION LED DE 15 W CON PANEL SOLAR DE 35 W	3.330.000	25	8	3.580.600	89.515.000
						145.000.000

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No Aplica.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	ENERGIA ALTERNATIVA S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**

Abg. Gloria Núñez Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
La facturación en Trabajos de Instalaciones de Equipos fotovoltaicos del 40% del monto ofertado por cada año (2015, 2016,2017).	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**CUMPLE**
La declaración jurada de Garantía de Disponibilidad de Partes y Repuestos por un periodo de 3 años	**CUMPLE**
Contar con Plantel de 1 Ingeniero y 2 Técnicos Certificados en la Marca, para la instalación y mantenimiento	**CUMPLE**
Manual del Fabricante	**CUMPLE**

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Dirección de Servicios Administrativos – mediante la firma del presente informe, expresa su parecer favorable sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la firma **ENERGIA ALTERNATIVA S.A.**

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **ENERGIA ALTERNATIVA S.A.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	CTO-MOPC	297.000.000
2016	FACT001-001-0001055	196.500.000
2017	FACT001-001-0002066	240.500.000
	TOTAL Gs.	**734.000.000**

Abg. Gloria Mendez de Escobar, DIRECTOR DIRECCION DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

	Requisito del PBC	40% - CADA AÑO GS. 58.000.000
		CUMPLE

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **ENERGIA ALTERNATIVA S.A.**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.679.574.179 / 1.335.129.024	2,76	Deberá ser igual o mayor que 1

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**ENERGIA ALTERNATIVA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-EDUARDO VIEDMA (*) GABRIELA BENITEZ**
C.I. N°	**-1385171 -2099873**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

(**) Figura como Asesor Contratado en el Senado, sin poder verificar el periodo de sus funciones, así mismo se ha verificado en el Portal de Nomina Paraguay dependiente de la Función Publica, y no se ha encontrado registro alguno sobre la persona.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en consulta realizada sobre el caso de funcionarios públicos que se presenten en procesos licitatorios – cuya copia se adjunta- que menciona entre otros puntos cuanto sigue: *"...Es importante destacar que, no resulta posible afirmar que exista una prohibición general y expresa a los funcionarios públicos con relación a la posibilidad de tener participación accionaria en sociedades, presentar ofertas, celebrar contratos como proveedores del Estado. Entender la mera condición de funcionario público como una prohibición absoluta para formar parte como socio de sociedades y contratar*

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

con el Estado seria desconocer el ámbito de protección de la norma, y llevaría al extremo de que una persona, por revestir la calidad de funcionario sea excluida de un procedimiento licitatorio donde no ejerza influenza alguna y no obtenga beneficios indebidos o no haya conflicto de intereses."

Por tal motivo, el comité de evaluación ha analizado el caso, y se ha llegado a la conclusión de que *la condición de funcionario público o ex funcionario público ya que no es posible determinar si a la fecha forma parte de la institución*, no produce conflicto de intereses en el proceso de selección de ofertas, así mismo el cargo ejercido – Asesor- no implica funciones que puedan tener coincidencias con las compras públicas, por tal motivo, se entiende que la participación del funcionario público no vulnera el principio de igualdad y libre competencia.

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ENERGIA ALTERNATIVA S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111607-9999	EQUIPO DE ILUMINACION LED DE 30 W CON PANEL SOLAR DE 70 W	Unidad	Unidad	15	DONTA	CHINA	3.699.000	55.485.000
2	26111607-9999	EQUIPO DE ILUMINACION LED DE 15 W CON PANEL SOLAR DE 35 W	Unidad	Unidad	25	DONTA	CHINA	3.580.600	89.515.000
								TOTAL	**145.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré G.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas